



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 169 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2020

### VISTO:



El Oficio N° 186-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de marzo del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la Mesa Directiva para la subasta pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.12. Establece las causales para la baja de semovientes; el numeral 5.28. La Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, propondrá la Mesa Directiva que conducirá la Subasta Pública y estará conformado por: **a)** Representante de la Dirección General de Administración, quién lo presidirá; **b)** Martillero Público Juez de paz, quién ejecutará el acto de subasta pública; **c)** Representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales; asimismo la misma normativa en su Título VI, Disposiciones Complementarias, primer párrafo establece que la enajenación de semovientes (animales mayores) cuya valorización por lote no supere las 04 unidades impositivas tributarias, se realiza según el procedimiento establecido para la venta directa, no siendo requisito que, previamente, se agote el procedimiento de venta por subasta directa; asimismo, el numeral 5.40 establece que la venta directa de semovientes se efectúa después de realizada la Subasta Pública y su conducción estará a cargo de la Mesa Directiva que condujo la Subasta Pública con excepción del Martillero Público que será reemplazado por el Juez de Paz o Notario Público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 287-2019-UNTRM/R, de fecha 17 de abril del 2019, se resuelve reconstituir la Mesa Directiva para la enajenación de semovientes por venta directa, para la conducción del proceso de enajenación de semovientes por venta directa, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.40. Del Reglamento de Alta y Baja de enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, siendo conformados por los siguientes profesionales: Lic. Marianela Vargas Briceño como Presidenta y CPC. Zoila Fernandez Hoyos como miembro;

